



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 76 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.189/16, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 SAF 75 P 21 FF 371, 377, 113 y 476 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2016.-

Que con fecha 08 de junio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2016 SAF 75 P 21 FF 371, 377, 113 y 476 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 SAF 75 P 21 FF 371, 377, 113 y 476 Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.520.209,57).Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES